



SINLAB AG

Código en Conducta del Proveedor



Código en Conducta del Proveedor SINLAB AG

I. Declaración del Código de Conducta para Proveedores

A SINLAB AG es comprometido en para asegurar que oh nuestro trabajar mejora El vida del nuestro pacientes, asociados de SYNLAB y las comunidades en las que operamos. Estamos dedicados a para suministrar acceso El cuidado en salud en alto calidad, qué Es El base desde el nuestro empresa Es unode nuestro principales estrategias para tener impacto en vida de las personas.

Promovemos una cultura que valora la diversidad y la inclusión, la igualdad de género y trabajar valioso Es inclusivo para todo. Somos comprometido en defender tú derechos humanosEs El legislación mano de obra local aplicable, en hacer negocio con tú más elevado estándares en principio moral e integridad y proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para nuestros Asociados. SYNLAB tiene la gran aspiración de medir y gestionar eficazmente su impacto ambiental, reducirlo en todas nuestras operaciones y capacitar a nuestros Asociados para encontrar nuevas formas de hacer que nuestros servicios de diagnóstico sean más sostenible.

SYNLAB espera que cualquier tercero que tenga una relación directa y contractual que desarrollan negocios con SYNLAB, que proporcionan productos y/o servicios a SYNLAB ("proveedor") o que realizan trabajos en nombre de SYNLAB ("subcontratistas") adoptan un enfoque tan diligente en cuestiones sociales y medioambientales como en ética empresarial y integridad.

El Código de conducta de proveedores de SYNLAB formaliza las expectativas de SYNLAB en sentido de un enfoque responsable y sostenible de la conducta empresarial. Se espera que los socios contractuales directos leen, reconocen y respetan los principios establecidos este Código de conducta de proveedores y transmitirlos a sus socios contractuales en el sus cadenas de suministro. Uno de los principales compromisos de SYNLAB es trabajar justo con socios cuyo estándares ser coherente con tú nuestro propio Principios.

II. meta

Este Código de conducta para proveedores expresa las creencias y valores de SYNLAB en Gestión responsable y sostenible de la cadena de suministro. Este Código de Conducta del Proveedor representa un compromiso Por supuesto en relación hacia salud de leyes Es regulaciones aplicable, bien como de estándares internacional en asunto en principio moral empresa, derechos humanos y derecho laboral, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental Es sostenibilidad.

Este Código de Conducta para Proveedores servirá como guía para nuestros proveedores y subcontratistas en adopción en uno acercarse diligente hacia nivel de Actividades Es de operaciones comerciales. En las siguientes páginas, nuestros proveedores y subcontratistas puede consultar los principios de SYNLAB para una conducta empresarial responsable, que debe ser aplicado en el nuestras cadenas de suministro suministrar.

Este Código de conducta para proveedores de SYNLAB hace referencia a nuestra código de Conducta SINLAB aplicable El SINLAB Es compañías asociado.

III. El Código del Proveedor Permanente

SYNLAB está firmemente comprometido a realizar nuestro negocio de manera honesta y integridad, en el pleno respeto de leyes Es regulaciones del sistemas legal aplicable. ("Ley", "Legislación", "Ley"). El Código de Conducta de Proveedores se basa en principios de integridad, honestidad, credibilidad Es responsabilidad. Él tiene por meta integrar hacia provisiones de ley, complementarlos Es completarlos.

oh Código en Conducta del Proveedor No que constituye uno sustituto Es No reemplaza hacia provisiones desde el Ley. En caso en conflicto entre hacia provisiones aplicable desde el ley Es hacia instrucciones del Código, haciaprevalecen las disposiciones de la ley. Este Código de conducta para proveedores es un complemento delcualquier contrato entre SYNLAB y sus proveedores y, si existen más requisitos estricto del qué estos qué ellos son definido en el regalo Código en Conducta del Proveedor, tú términos del contrato despierto reemplazarnos.

IV. Principios fundamentales de conducta empresarial

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas realicen negocios de acuerdo con tú siguiente Principios:

PRINCIPIO MORAL

Conducta Fresco Es principio moral

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas operen de acuerdo con hacia leyes aplicable, en uno contexto comercial Internacional, cubre mucho hacia leyes del respectivo país como los de cualquier otro país interesado, incluidos aquellos relacionados con la gestión responsable decadena de suministro. Se espera que los proveedores y subcontratistas eviten cualquier violaciones de las leyes y abrir una investigación siempre que haya pruebas de una violación. Para Además, esperamos que nuestros socios contractuales operen de acuerdo con las nuestro Código en Conducta del Proveedor.

Respeto mutual, honestidad Es integridad

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas respeten la dignidad tipo Es tú derechos Es El diversidad del individual, condenar cualquier molde en discriminación, Acoso (incluido sexual) y comportamiento insultante o agresivo de acuerdo con las Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Discriminación en Materia en Trabajo Es Profesión (Convención No. 111). Somos convencido en qué uno cultura negocio de trato justo, respeto mutuo y confianza en el que todos los individuos recibir el mismo trato, independientemente de su nacionalidad, origen cultural, religión, origen étnico, género y identidad en género, Estado de Discapacidad civil, estado de los padres, guía sexual o edad, que constituye El base en todo El conducta negocio.

Mecanismo en Queja



A SINLAB esperar qué tú nuestro proveedores Es subcontratistas crear uno canal en comunicación qué permitir hacia trabajadores informe quejas Es hacer observaciones de cualquier tipo, de forma anónima y sin miedo a represalias u otras consecuencias personal.

Anti corrupcion y soborno

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas respeten la ley y adopten una política de tolerancia cero ante la corrupción y el soborno y hemos establecido sistemas adecuado en gestión desde el conformidad para para prevenir Es detectar tales casos.

Legislación acerca de Competencia

SYNLAB espera que nuestros proveedores operen de acuerdo con la ley de competencia aplicable, con el fin de garantizar una competencia libre y leal. Los proveedores no debe participar en actividades que constituyan colusión entre competidores en materia de precios y prestación de servicios; celebrar acuerdos con proveedores que restringir o impedir la competencia ni para participar en Actividades qué constituir abuso en posición dominante.

Sanciones económico

Las sanciones prohíben o restringen las transacciones financieras y comerciales con personas, entidades, gobiernos Es países objetivo. Las leyes en control de las exportaciones prohíben hacia exportaciones, transferencias y ventas no autorizadas o sin licencia de ciertos productos específico, tecnologías Es datos técnico El determinado países, compañías Es individuos privados, bien como (en algunos casos) las reexportaciones de un tercer país a otro. SYNLAB espera que nuestros proveedores cumplan con todos los requisitos legales aplicables en materia sanciones económicas Es control de exportaciones.

Propiedad intelectual Es derechos en autor en la tercera

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas protejan la propiedad propiedad intelectual e información confidencial que se les proporcione en el curso de sus negocios. Esperado qué tú proveedores Es subcontratistas respeto tú acuerdos contractual asociados

y establecer sistemas que garanticen la seguridad de los datos de propiedad intelectual. Tú Los proveedores y subcontratistas nunca deben utilizar materiales o datos protegidos por derechos de autor. protegidos por derechos de autor o protegidos de otro modo a menos que estén expresamente autorizados para hacerlo. Y La copia, distribución y venta de información, software y otros derechos está estrictamente prohibida. en propiedad intelectual del SINLAB.

Proteccion en datos personal

A SINLAB esperar qué nuestro proveedores Es subcontratistas respeto Es proteger El privacidad del empleados Es en otros El OMS tener acceso, cumpliendo hacia leyes en proteccion aplicable al procesamiento de información personal sobre empleados, socios comerciales, enfermo, profesionales en salud, consumidores Es otros. Esperado qué tú proveedores y los subcontratistas tienen en sistemas que garantizan El seguridad y El proteccion del datos personal.

PRÁCTICAS EN TRABAJAR JUSTO Y DERECHOS HUMANOS

Trabajar para niños Es Trabajadores Gente joven

A SINLAB No tolerar ninguno molde en exploración de practicas de trabajo para niños en nuestro cadena de suministro. Los socios contractuales deben evitar cualquier forma de trabajo. para niños en el su operaciones, en conformidad con hacia Convenciones desde el Organización Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil (Convenio núm. 182) Es acerca de El Edad Mínimo en Trabajo (Convención No. 138).

Bajo reservar desde el legislación aplicable, hacia niños con edad abajo El 18 años ellos pueden para participar,

PAG. por ejemplo, en trabajos de verano, en prácticas industriales, en formación profesional o en pasantías, y únicamente en trabajos no peligrosos, tal como se definen en el Convenio núm. 182 del OIT Es en conformidad con El legislación local aplicable, y bajo supervisión en gestión.

Gratis elección en Trabajo

A SINLAB No tolerar cualquier formas moderno en esclavitud Es en tráfico en seres

derechos humanos, a saber, el trabajo forzoso, el trabajo esclavo o el trabajo involuntario, en operaciones del nuestro socios contractual, en conformidad con El Convención desde el Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo forzoso (Convenio núm. 29) y su protocolo asociado P029, con fecha de 2014, a la Convención sobre o Trabajo forzoso.

Libertad Unión Es Derecho a La negociación colectiva

Los proveedores y subcontratistas de SYNLAB deben respetar el derecho a la libertad de asociación Es oh bien el trato colectivo, en conformidad con El Convención de organización Internacional del Trabajar (OIT) acerca de oh Bien en Organización Es Negociación Colectivo (Convención No. 98). Tú proveedores Es subcontratistas desde el SINLAB debe al respecto tú derechos de los trabajadores a la libre asociación, a la formación y afiliación de sindicatos (sindicalización), a búsqueda en representación, El reunión en comités desde el empresa Es El práctica en negociación colectivo. Tú trabajadores No debe ser perjudicado por acto como representantes del trabajadores. Esperado qué tú socios contractual desde el SINLAB si compromiso El establecer uno diálogo constructivo con estos representantes.

Condiciones en trabajar

Esperado qué tú proveedores Es subcontratistas desde el SINLAB proporcionar hacia trabajadores condiciones en trabajar valioso, en conformidad con El legislación mano de obra aplicable El nivel local. Por "condiciones de trabajo dignas" debemos entender condiciones de trabajo que garanticen seguridad Social, en el sentido en Para el menos uno compensación salario mínimo, pero recomendado qué El compensación Es hacia cuotas proporcionar uno nivel en vida adecuado. oh tiempo en trabajar, hacia pausas Es tú periodos en descansar debe ser adoptado en Cumplimiento de la legislación local y/o convenios de la OIT, según corresponda. más estricto. Tú trabajadores él tiene bien El uno tratamiento humano. Hacia políticas Es procedimientos disciplinario debe ser claramente definido Es Comunicados de prensa hacia trabajadores. Ningún trabajador podrá ser amenazado de ninguna manera ni sometido a tratos severos y castigos inhumanos, castigos corporales, coerción física o mental, abuso o acoso verbal o sexual. Tú trabajadores No ellos pueden ser asignaturas El cualquier molde en discriminación en razón desde el carrera,color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, etnia o origen nacionalidad, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical o estado civil en contratación, ocupación Es trabajo.

CALIDAD, SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE

Suministrar en activos Es servicios en alto calidad

Se espera que los proveedores y subcontratistas de SYNLAB proporcionen bienes y servicios de alta calidad, que cumplen con los requisitos y estándares de calidad de SYNLAB y son seguro para El usar destinado. Cualquier preguntas qué puedan tener uno impacto negativo en calidad Es seguridad desde el usar en activos Es servicios proporcionó debe ser inmediatamente notificado a SYNLAB y mitigado por el socio contractual. Además, los proveedores y subcontratistas debe notificar El SINLAB en cualquier cambios a nosotros Demanda judicial en adjudicación de contratos y producción que puedan afectar la calidad y seguridad de activos Es servicios.

Salud y seguridad en el Trabajar

Esperado qué tú proveedores Es subcontratistas desde el SINLAB proporcionar hacia trabajadores Condiciones de trabajo saludables y seguras de acuerdo con las regulaciones locales. aplicable a la seguridad y salud en el trabajo. SYNLAB espera que su Los socios contractuales evalúan los riesgos de salud y seguridad de sus operaciones y lugares de trabajo y comprometerse con la gestión de riesgos, incluida la prestación de servicios gratuitos equipo en proteccion individual (EPI) hacia trabajadores, en conformidad con El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre salud y seguridad en Trabajo (Convenio núm. 155). SYNLAB anima a los proveedores a ir más allá de los requisitos Frío, implementar sistemas en gestión desde el salud Es seguridad en el trabajar en conforme con los estandares internacional, caso desde el YO ASI 45001 o estándares equivalentes.

Gestión ambiental

Esperado qué tú proveedores Es subcontratistas desde el SINLAB cumplir todo tú regulaciones ambientales relevantes para sus operaciones, en las regiones geográficas en las quefuncionar. Se espera que lleven a cabo un seguimiento periódico del cumplimiento ambiental, evitar cualquier contaminación ambiental perjudicial para la salud humana y tomar medidas eficaz contra cualquier no conformidades. Además a partir de ese, tú proveedores y contratistas ellos son



Se le anima a ir más allá de los requisitos legales mediante la implementación de sistemas de gestión ambiental en conformidad con hacia estándares internacional, si desde el YO ASI 14001 o estándares equivalentes.

Sostenibilidad ambiental

Se anima a los proveedores y subcontratistas de SYNLAB a apoyar el compromiso de SYNLAB. SINLAB en contribuir para la realización del Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS), a saber, el ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y el ODS 13. Acción Clima a través de desde el integración del objetivos Es medidas asociado en el su operaciones. SYNLAB alienta a los proveedores y subcontratistas a esforzarse por proteger sus su entornos natural alrededores, en reducción de emisiones en carbón de su operaciones a diario Es en reducción del desperdiciar Es El trabajar en para uno cadena en valor Circular.

V. Gobernanza y diligencia debida

SYNLAB espera que todos los proveedores y subcontratistas lean y reconozcan este Código en Conducta del Proveedor Es demostrar un comportamiento responsable en conformidad con hacia provisiones establecido en esto Código en Conducta del Proveedor, con oh meta Final en para prevenir cualquier rayones Es mitigar cualquier impactos negativos asociados hacia cadenas en suministrar desde el SINLAB. A SINLAB esperar qué tú proveedores Es subcontratistas adoptar tú Principios en conducta comercial responsable definido en esto Código de Conducta de Proveedores en sus propias políticas y procedimientos. SYNLAB alienta tú proveedores y subcontratistas El mejorar continuamente la tuya acercarse en asunto Conducta responsable y sostenible de las empresas, en el ámbito de sus propias operaciones. Es en el alcance de su cadenas en suministrar. A SINLAB él puede auditoría o evaluar proveedores y subcontratistas con respecto a la aplicación consistente de este Código de Conducta Proveedor. Alguna vez qué existir razones para inquietud, nosotros lo tomaremos hacia medidas adecuado en el qué si se refiere El nuestro relación con cualquier socios contractual.

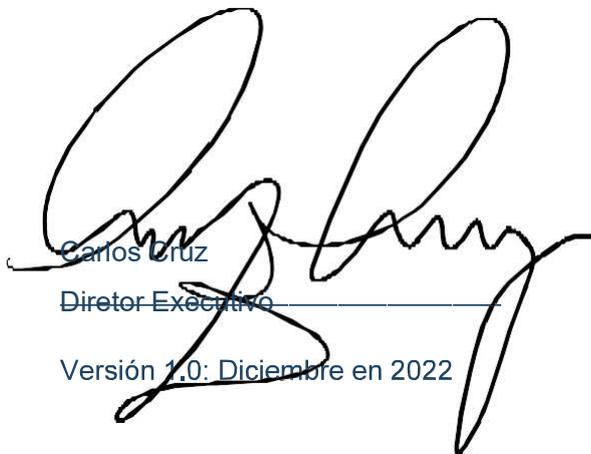
En el sentido asumido en SYNLAB, la buena ciudadanía corporativa toma la forma de una responsabilidad qué adelantar tú paredes propio empresa Es contribuye para uno impacto positivo en sociedad. A Éste respeto, apelamos hacia nuestro proveedores y subcontratistas para qué cooperar en identificación del rayones social Es ambiental Es del impactos en el



nuestro cadenas líneas de suministro extendidas. SYNLAB solicita a nuestros proveedores y subcontratistas que nos apoyan en la participación de las partes interesadas y la acción concertada a través de asociaciones y iniciativas del sector, para mejorar conjuntamente las condiciones sociales y cuestiones medioambientales en nuestro cadenas en suministrar.

VI. Procedimiento de reclamaciones de proveedores

Siempre que tenga una inquietud sobre algo que pueda no cumplir con este Código de Conducta para Proveedores o con sospechas sólidas de violaciones de las leyes aplicables Es regulaciones aplicable, él debe manifiesto. Nosotros recomendamos qué notificar El SINLAB acerca decualquier inquietud, observación y pregunta asociada con este Código de conducta Proveedor a través del sistema de notificación del Procedimiento de Reclamaciones de Proveedores Proveedor desde el SINLAB.



Carlos Cruz
Director Ejecutivo

Versión 1.0: Diciembre en 2022